

Gobierno del Estado de Hidalgo

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-13000-19-0904-2021

904-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	289,461.3
Muestra Auditada	289,461.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 10,406,729.7 miles de pesos asignados en el ejercicio fiscal 2020 a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Hidalgo, que ascendieron a 289,461.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. La evaluación del sistema de control interno del Gobierno del estado de Hidalgo, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 900-DS-GF denominada “Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas” para el ejercicio fiscal 2020.

Transferencia de los Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, por partes iguales en los diez meses del año de conformidad con el calendario publicado recursos por 289,461.3 miles de pesos asignados al Gobierno del estado de Hidalgo para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2020; dichos recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin por la Secretaría de Finanzas Públicas (SEFIN) del Gobierno del estado de Hidalgo, que de forma previa se hizo del conocimiento a la TESOFE para efectos de la radicación de los recursos, y en la cual se administraron exclusivamente dichos recursos junto con los rendimientos financieros que generaron. Asimismo, se comprobó que no transfirió recursos del FISE ejercicio fiscal 2020 a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos.

3. La SEFIN del Gobierno del estado de Hidalgo contrató una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 que no fue específica para manejar exclusivamente dichos recursos, ya que transfirió recursos del fondo por 431.1 miles de pesos a otras cuentas bancarias, los cuales fueron reintegrados a la cuenta del fondo sin los intereses que se hayan generado desde su traspaso hasta la fecha de reintegro.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, reintegró intereses generados desde la disposición de los recursos hasta la fecha de reintegro por 1.00 peso.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFP/OIC/I/074/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

4. El Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de la SEFIN, registró los ingresos y egresos del FISE del ejercicio fiscal 2020 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas; además, dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se constató que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, con la revisión de una muestra de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

5. El Gobierno del estado de Hidalgo dispone de un manual de contabilidad, además comprobó que efectuó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones que realizó con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, conforme a los momentos contables, clasificación de programas y fuentes de financiamiento, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Destino de los Recursos

6. Durante el ejercicio fiscal 2020 el Gobierno del estado de Hidalgo recibió recursos por 289,461.3 miles de pesos para ejercerse en el FISE del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración generó intereses al 31 de diciembre de 2020 por 6,819.5 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 296,280.8 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021 generó intereses por 1,275.5 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 297,556.3 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 286,663.5 miles de pesos y pagó 49,894.3 miles de pesos, lo que representó el 96.8% y el 16.8% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total de 286,663.5 miles de pesos, lo

que representó el 96.3% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE							
CUENTA PÚBLICA 2020							
(Miles de pesos)							
Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos		
Comprometidos y pagados		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua Potable	2	4,286.5	1,307.5	4,286.5	1.4	-	-
Drenaje y Letrinas	45	47,525.9	10,970.4	47,525.9	16	-	-
Mejoramiento de Vivienda	49	148,769.8	10,539.7	148,769.8	50	-	-
Urbanización	15	73,179.9	26,790.9	73,179.9	24.6	-	-
Gastos Indirectos	1	8,507.6	-	8,507.6	2.9	-	-
Entero de Retenciones		4,393.8	285.7	4,393.8	1.5	-	-
Totales (A)	112	286,663.5	49,894.3	286,663.5	96.4	-	-
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		9,617.3	9,617.3	9,617.3	3.2	9,617.3	-
Recursos comprometidos no pagados		-	236,769.2	-	-	-	-
Intereses generados de enero a marzo de 2021		-	-	1,275.5	0.4	1,275.5	-
Totales (B)		9,617.3	246,386.5	10,892.8	3.6	10,892.8	-
Disponibile (A + B)		Total	Total	Total	% del disponible		
		296,280.8	296,280.8	297,556.3	100		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Gobierno del estado de Hidalgo.

De lo anterior, se determinó que, existieron recursos por intereses generados en el periodo enero a marzo de 2021 por 1,275.5 miles de pesos que fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa; no obstante, de los recursos disponibles del FISE del ejercicio fiscal 2020, existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 9,617.3 miles de pesos, de los cuales 7,606.0 miles de pesos no fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo de los 15 días del mes de enero de 2021, puesto que fueron reintegrados en 2 exhibiciones de fechas 2 de febrero y 15 de abril, ambas de 2021.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFP/OIC/I/075/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Gobierno del estado de Hidalgo destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 por 273,762.1 miles de pesos para el pago de 111 obras, acciones sociales básicas e inversiones para beneficiar directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria urbanas o rurales, en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son medio y alto, y en el caso de las obras y acciones realizadas en las localidades que presentan un nivel de pobreza extrema, se acreditó mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica que la cobertura del proyecto benefició preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social; asimismo, se constató que las obras corresponden a los conceptos de gasto que se establecen en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE 2020 POR CRITERIO DE INVERSIÓN

(Miles de pesos)

Criterio de Inversión	Núm. de obras y acciones	Importe Pagado	% Disponible del fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas o rurales	80	119,056.5	40.0
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	31	154,705.5	52.0
TOTAL	111	273,762.1	92.0

FUENTE: Expedientes de obra del FISE 2020 del Gobierno del estado de Hidalgo, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL y Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

De lo anterior, se concluyó que el Gobierno del estado de Hidalgo invirtió 119,056.5 miles de pesos del FISE del ejercicio fiscal 2020 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas o rurales, dicho importe significó el 40.0% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% como porcentaje mínimo de inversión de los recursos del fondo que corresponde para dichas zonas.

8. El Gobierno del estado de Hidalgo destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 por 8,507.6 miles de pesos en el rubro de gastos indirectos, que representan el 2.9% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% del establecido como límite para dicho rubro en la Ley de Coordinación Fiscal, asimismo, se constató que los recursos fueron destinados para la Contratación de Agentes de Bienestar Microrregional, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

9. El Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, y la Comisión Estatal de Vivienda del estado de Hidalgo, adjudicó

111 obras de acuerdo con la normativa aplicable; 98 se adjudicaron por el procedimiento de licitación pública, y 13 por adjudicación directa, sin que éstas últimas excedan los montos máximos de actuación establecidos en las disposiciones jurídicas; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo, las obras estuvieron amparadas en contratos formalizados y se entregaron las garantías correspondientes; además, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni se ubicaron en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación.

10. Se realizó la verificación física a una muestra de 22 obras públicas donde se ejercieron recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 por un importe de 93,995.7 miles de pesos, que representan el 34.3% del total de recursos por 273,762.1 miles de pesos que se ejercieron en el fondo por concepto de infraestructura, de las cuales se comprobó que el Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, y la Comisión Estatal de Vivienda del estado de Hidalgo, ejecutó dichas obras de acuerdo con los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados son congruentes con los presentados en las estimaciones pagadas y que las obras se encuentran concluidas y en operación; asimismo, se verificó que los contratistas garantizaron los anticipos otorgados.

11. El Gobierno del estado de Hidalgo no realizó obras bajo la modalidad de administración directa con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

12. El Gobierno del estado de Hidalgo adjudicó y contrató un servicio con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, de conformidad con la normativa aplicable; éste está amparado en un contrato debidamente formalizado y se verificó que el prestador de servicios no se encontraba inhabilitado por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

13. Con la revisión del expediente técnico unitario del servicio contratado y pagado con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Gobierno del estado de Hidalgo recibió a satisfacción y pagó dicho servicio de conformidad con lo establecido en el contrato o pedido y contó con la garantía correspondiente.

14. El Gobierno del estado de Hidalgo no ejerció recursos de FISE del ejercicio fiscal 2020, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios por administración directa.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

15. El Gobierno del estado de Hidalgo implementó las medidas necesarias para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas hacia su población en cuanto al ejercicio y aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, ya que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una de ellas, su

ubicación, las metas y beneficiarios de cada una; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos de información pública del CONAC.

16. El Gobierno del estado de Hidalgo remitió a la SHCP a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal 2020, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, mediante el formato de gestión de proyectos, nivel financiero, y las metas de los indicadores de desempeño; asimismo, fueron publicados por medio de la página de internet del Gobierno del estado de Hidalgo.

17. Con la revisión de la información contenida en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP y en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MID'S) 2020 de la Secretaría de Bienestar, se comprobó que el Gobierno del estado de Hidalgo reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 en la MID'S de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación de las obras registradas en el SRFT y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances.

18. El Gobierno del estado de Hidalgo envió a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, los informes respecto del ejercicio y resultados de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020; sin embargo, la información remitida no es congruente ni coincide con el monto reportado como pagado en los informes presentados.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFP/OIC/I/076/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 289,461.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Hidalgo mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del estado de Hidalgo comprometió el 96.8% y pagó el 16.8% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó el 96.3% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Hidalgo incurrió en inobservancias menores de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias, los cuales fueron reintegrados a la cuenta bancaria del fondo sin considerar los intereses que se hubieran generado desde su traspaso hasta la fecha de reintegro, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 0.1 miles de pesos; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que reintegraron recursos no comprometidos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera del plazo establecido en la normativa; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), no es congruente ni coincide con el monto reportado como pagado en los informes presentados; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, ha diseñado un sistema de control interno con estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, los cuales están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables; no obstante, con los resultados de esta auditoría se evidencian debilidades en la implementación y eficacia operativa de algunos elementos de su sistema de control interno.

El Gobierno del estado de Hidalgo cumplió parcialmente con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes; sin embargo, se determinó que no existe congruencia entre lo reportado a la SHCP y los registros del cierre del ejercicio; esta observación fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del estado de Hidalgo destinó el 50.0% de los recursos al mejoramiento de vivienda, el 24.6% a urbanización, el 16.0% a drenaje y letrinas, el 1.4% a agua potable, y el 2.9% a gastos indirectos, con lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado de Hidalgo realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y la Comisión Estatal de Vivienda del Estado de Hidalgo.